CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 6 de agosto de 2020 paso a despacho de la señora Juez la presente demanda para resolver sobre su trámite.

DIANA ESTEFANÍA GALLEGO TORRES
Secretaria

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2020-081
PROCESO: INSPECCIÓN JUDICIAL
SOLICITANTE SILVIO MESA GALEANO

Mediante auto del 17 de julio del corriente año, este despacho inadmitió la presente solicitud extraproceso y concedió un término de cinco (5) días para corregirla; sin embargo, como no se subsanó se rechazará, tal como dispone el artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la solicitud extraproceso sobre inspección judicial promovida mediante apoderado por el señor SILVIO MESA GALEANO.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los anexos que se hubieran allegado, sin necesidad de desglose, una vez cobre ejecutoria esta providencia.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

VALENTINA SANZ MEJÍA
JUEZ

BGR